



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0003345-2024 y 0012671-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M, con domicilio en la Av. Del Ejército N° 1332, distrito, provincia y departamento de Tacna, mediante Resolución N°0029-DINADAF-RND-2019 de fecha 21 de enero de 2019, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006163-01-230101-28, CD006163-02-230101-28, CD006163-03-230101-28 y CD006163-04-230101-28 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, quedando registrados también su estatuto, modificación parcial estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 2017 - 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M, elegidos para el periodo 30 de setiembre de 2023 al 29 de setiembre de 2027, están registrados en la Partida N° 11118665 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tacna;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M, mediante Oficio N° 034-CG"AG"-2024 de fecha 23 de enero de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 30 de setiembre de 2023 al 29 de setiembre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 30 de setiembre de 2023 al 29 de setiembre de 2027.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQLTBUC**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006163-05-230101-28 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ATENAS G Y M**, elegidos para el **periodo 30 de setiembre de 2023 al 29 de setiembre de 2027**, y que está conformado por:

MARCOS FELIPE GONZALES BROCK	DNI N°06149184	Presidente
MARIBEL DE CARMEN RODRIGUEZ VILLANUEVA	DNI N°00793674	Vicepresidente
MARTHA YULIANA QUISPE MEDINA	DNI N°41206995	Secretaria
MARIA CONSTANZA PONCE BASILI	DNI N°00498943	Tesorera
MARILU JUANA RIVERA QUISPE	DNI N°00444166	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tacna, a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000263-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0003345-2024 y 0012671-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQLTBUC**

